

Política de
Prevención de
Riesgos Laborales



25/11/2025



Política de Prevención de Riesgos Laborales

INDICE:

1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. PRINCIPIOS GENERALES.....	2
4. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN.....	3
5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	4
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
7. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES.....	4
8. VIGENCIA.....	4



1. PROPÓSITO.

En CONESA Group, asumimos como principio esencial la protección de la seguridad y salud de todas las personas trabajadoras. Esta política expresa nuestro compromiso con un entorno de trabajo seguro, saludable e inclusivo, integrado en nuestra estrategia empresarial y alineado con los valores éticos y de sostenibilidad del Grupo.

2. ALCANCE.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los profesionales del Grupo CONESA, incluyendo:

- Directivos y mandos intermedios
- Empleados de todas las áreas y niveles
- Personal externo que represente al Grupo
- Proveedores, distribuidores, agentes o terceros que actúen en nombre del Grupo en cualquier país.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Nuestra política preventiva se fundamenta en los siguientes principios:

- Prevención como eje estratégico de gestión.
- Evaluación continua de los riesgos laborales.
- Eliminación y reducción de los riesgos desde el origen.
- Participación activa de toda la organización.
- Igualdad de trato y atención a la diversidad y perspectiva de género en PRL.
- Prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud mental



4. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN.

CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.U (por extensión CONESA GROUP) asume el compromiso de dotar de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos en materia de prevención de riesgos marcados anteriormente, siendo los siguientes:

- Recursos Humanos, asesoramiento del servicio de prevención ajeno a través de técnicos con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, junto con personal del área de vigilancia de la salud en la especialidad de medicina del trabajo.
- Recursos técnicos y materiales, medios técnicos y materiales que la empresa pone a disposición para dar cumplimiento a la planificación de la acción preventiva, en la que se especifican los recursos materiales y técnicos que son necesarios en la empresa.
- Recursos económicos, medios económicos necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas. Anualmente se dotará una cantidad económica para la gestión de la prevención de riesgos laborales y se destinarán al coste del contrato del servicio de prevención ajeno y a las diferentes partidas económicas determinadas en las planificaciones de la acción preventiva. Los recursos económicos destinados a la prevención pueden ser recursos económicos preventivos y recursos económicos correctivos, en función de las características de las medidas preventivas y las actividades a realizar.
 - Recursos económicos correctivos, corresponden a los medios económicos que se destinarán a la adopción de las medidas preventivas establecidas en los diferentes informes de actividades técnicas en PRL especializadas, además de los recursos destinados para:
 - Protecciones en los centros de trabajo y en máquinas.
 - Adecuación de los lugares de trabajo.
 - Formación en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores de nueva incorporación.



- Recursos económicos preventivos, corresponden a las actividades técnicas y medidas de protección que se realizarán para mejorar las condiciones de trabajo y lugares de trabajo:
 - Mantenimiento preventivo de los centros de trabajo, instalaciones generales.
 - Reciclaje formativo en materia de prevención a los trabajadores.

5. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

La empresa garantizará la formación continua y específica en materia de prevención de riesgos laborales a todo el personal, con especial atención a nuevas incorporaciones, cambios tecnológicos o tareas con riesgos específicos. También se promoverá la sensibilización sobre hábitos saludables y cultura preventiva.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se realizará una revisión periódica de esta política y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con base en auditorías internas, visitas técnicas y planes de mejora continua.

7. GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES.

La Dirección General liderará la implementación de esta política, con el apoyo del Departamento de Prevención y los responsables de área. Todos los empleados deben cumplir activamente con las directrices establecidas y reportar cualquier situación de riesgo.

8. VIGENCIA.



Modelo de Compliance.
Política de Prevención de Riesgos Laborales.

MG-AX9
Rev-1
25/11/2025
Página 5 de 6

La presente política estará vigente a partir de su publicación, y permanecerá vigente hasta su revisión formal o modificación, siendo de aplicación en todas las instalaciones y actividades del Grupo.

En Villafranco del G, a 25 de noviembre de 2025.

Manuel Vázquez Calleja.

CEO